

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 26/ 2021.

Durante este año de pandemia, uno de los objetivos principales de la Unidad de Informática ha sido facilitar el teletrabajo empleando un gran número de herramientas heterogéneas tanto software como hardware.

A lo largo de este periodo, para mantener el nivel de eficacia de la plantilla de la entidad, multitud de equipos corporativos se han mantenido funcionando ininterrumpidamente y/o han salido de nuestras instalaciones. Además, el número de portátiles ha crecido significativamente, en detrimento de los ordenadores de sobremesa.

La situación sanitaria vivida ha demostrado que el teletrabajo será una opción de trabajo de la entidad, y más si se tiene en cuenta que una de las debilidades de INCLIVA es la escasez de espacios físicos. Si la entidad quiere crecer se requieren nuevas soluciones siendo el teletrabajo una solución corporativa robusta que se mantenga en la institución a largo plazo.

Por todo esto, se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de **Técnico/a de informático/a**, que permita la implantación del teletrabajo con garantías, más allá de la provisionalidad actual, homogeneizando las herramientas de teletrabajo.

Plaza ofertada: Técnico/a informático/a.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Grado superior Administración de Sistemas Informáticos en Red o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 10 puntos):

1. Experiencia laboral previa con la titulación en virtud de la cual se opta al contrato (1 punto por año trabajado hasta un máximo de 3 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
2. Nota media expediente académico de la titulación imprescindible para optar al contrato.
 - a. Si Nota media <7: 0 puntos.
 - b. Si Nota media >=7 y <9: 1 punto.
 - c. Si Nota media >=9: 2 puntos.
3. Nivel inglés (B2 = 0'5 puntos, C1 o superior = 1 punto).
4. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
5. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

El perfil contratado estará supervisado por los dos ingenieros de la Unidad de Informática realizando las siguientes labores:

- Labores de cableado y organización de infraestructura dentro del centro de procesamiento de datos (interconexión de armarios, sustitución de electrónica averiada e instalación de nueva para mejorar redundancia)
- Labores de mantenimiento y adecuación microinformático de puestos de trabajo en general (impresoras, ordenadores y periféricos) Se detectan muchos ordenadores con necesidad de mantenimiento tanto a nivel hardware (desgaste) como software (revisión exhaustiva de virus y formateo de equipos sospechosos)

- Redistribución de los puestos de trabajo para un eventual vuelta al trabajo semipresencial (en convivencia con teletrabajo)
- Revisión de infraestructura de telepresencia para reuniones (cámaras, micrófonos, conectividad de red, teléfonos, etc.)

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Jefe de Sistemas Información y computación alto rendimiento: D. Miguel Herreros.
- Jefa Sección RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 31 de marzo al 14 de abril de 2021 (inclusive)).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es. Debido a la pandemia de coronavirus COVID-19.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 30 de marzo de 2021.